

lugar á su contravencion en manera alguna; antes bien para su mas puntual y debida observancia dareis las órdenes y providencias que convengan: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Manuel Abad, mi Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Palacio á veinte y siete de Enero de mil ochocientos treinta y tres.= YO EL REY.= Yo Don José María Mon, Secretario del REY nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.= Javier de Castaños.= Don José Ignacio de Llorens.= Don Rafael Paz y Fuertes.= Don Domingo María Barrafon.= Don José de Villanueva y Arévalo.= Registrada: Don Salvador María Granés.= Teniente Canciller mayor: Don Salvador María Granés.

*Es copia de su original, de que certifico.*

*D. Manuel Abad.*

